ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 293
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE 4 DE LA COMUNIDAD QUEBRADA DEL AGUA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Un grupo de residentes de la Calle 4 de la Comunidad Quebrada del Agua de Ponce, Puerto Rico, sometió una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce solicitando la instalación de reductores de velocidad para prevenir la alta velocidad de los autos que utilizan la calle y ponen en peligro la vida de los residentes;

POR CUANTO: La solicitud de los vecinos tiene fecha del 17 de septiembre de 2002 y fue firmada por veinte (20) propietarios que favorecen la instalación de los reductores de velocidad;

POR CUANTO: El Sr. Sergio López Pérez, Coordinador de la División de Tránsito del Departamento de Obras Públicas Municipal, certificó el 1ro de mayo de 2003 que en el mencionado lugar se podían instalar dos (2) reductores de velocidad con los respectivos rótulos de advertencias a un costo de setecientos ($700.00) dólares. También certificó que los peticionarios cumplieron con el requisito de la obtención del cincuenta (50%) por ciento de firmas a favor. Esta certificación confirmó los resultados de la determinación original emitida en septiembre de 2002;

POR CUANTO: El 10 de diciembre de 2002 la Sra. Delis Castillo de Santiago, Vice Alcaldesa del Municipio, le informó a la portavoz de los peticionarios (Sra. Rosa E. Cruz) que la petición había sido evaluada favorablemente por el Departamento de Obras Públicas Municipal, y le notificó el costo de los reductores;

POR CUANTO: Mediante carta del 31 de marzo de 2003 la señora Cruz solicitó que el Municipio instale los reductores libre de costo, ya que los residentes de la Calle 4 no cuentan con suficientes medios económicos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle 4 del Sector Quebrada del Agua en Ponce, Puerto Rico, cuyo costo total es de setecientos ($700.00) dólares, el cual será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad, según especificaciones del Reglamento de Reductores, lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación por la Legislatura y firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Obras Públicas de Municipio Autónomo de Ponce y a la Sra. Rosa E. Cruz (portavoz de los peticionarios).

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES 293 Instalación 2 REDUCTORES VELOCIDAD Quebrada del Agua CALLE 4 SIN COSTO 14mayo03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 293,** Serie de 2002-2003, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE 4 DE LA COMUNIDAD QUEBRADA DEL AGUA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 14 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 14 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 15 de mayo de 2003, y éste la firmó el día viernes, 16 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

tlar